



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-167-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en lo referente a la gestión de las áreas del conocimiento, en el Apartado de "Gestión Interna", contempla a la Coordinación de Docencia; y, más adelante establece expresamente las actividades a cargo de tal coordinación;

Que, con informe S/N y sin fecha, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de Coordinador de Docencia, señalando que los docentes postulados cumplen con lo estipulado en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su

Codificación y la reglamentación interna, para lo cual anexa las evaluaciones correspondientes. Recomienda, se considere al primer docente de la terna y a su vez, se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2021-1601-M de fecha 29 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, en razón a que el Ing. Borys Culqui pasará a cumplir la función de Director de la Unidad de Estudios Presenciales, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado, se disponga el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, designando al Coordinador de Docencia del citado Departamento; a cuyo efecto, señala se considere el informe presentado:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3189-M de fecha 04 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, a fin de continuar con el trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz:

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2923-M de fecha 10 de noviembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido relacionado con el trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro digital de cumplimiento de requisitos solicitado:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3311-M de fecha 10 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado, el trámite correspondiente para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz. A tal efecto, señala que anexa la documentación habilitante correspondiente y el cuadro de cumplimiento de requisitos otorgado por la Unidad de Talento Humano:

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1749-M de fecha 15 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, con base en lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto remite la terna de docentes postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Ing. Paúl Hernán Mejía Campoverde, Máster, Coordinador de Docencia del citado Departamento, al tiempo de señalar que anexa documentación habilitante; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

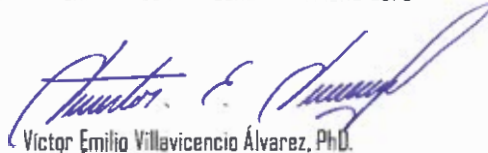
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Paúl Hernán Mejía Campoverde, Máster, Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente la Orden de Rectorado 2019-068-ESPE-a-I, de fecha 22 de abril de 2019, específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador de Docencia. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 18 de noviembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DIRC/USDC